



Río Grande, 14 de Septiembre de 2.010.

Visto:

El Expediente N° 0100/2010;
La Resolución TCM N° 258/2010.

Considerando:

Que, por Nota N° 0127/2010, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago de la factura N° 80020 - 22977469/6, por un monto de \$ 220,52 (Pesos Doscientos Veinte con 52/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Lasserre N° 277 P° PB D° 001.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el C. P. Miguel Ángel Vazquez, en su carácter de Presidente de este cuerpo no suscribe el presente, en virtud de encontrarse ausente conforme a la Resolución TCM N° 258/2010.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de la factura N° 80020 - 22977469/6, por la suma de \$ 220,52 (Pesos Doscientos Veinte con 52/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Lasserre N° 277 P° PB D° 001, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 220,52 (Pesos Doscientos Veinte con 52/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 274 / 2010.

Dra. María Rosa Muciaccio
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal